

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2248/ 22.-

Ramallo, 03 de marzo de 2022

VISTO:

La obra de cordón cuneta inconclusa, existente en calle Marcelo Gastón Riva, entre Av. Dusso y calle Frondizi del Barrio Don Antonio en la ciudad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la gestión municipal finalizada el 10 de diciembre de 2019, inició la obra de cordón cuneta en calle Riva entre Av. Dusso y calle Frondizi de la ciudad de Villa Ramallo; y

Que dicha obra ha quedado inconclusa en la zona de calle Riva entre calles Vuelta de Obligado y calle Frondizi en una de sus manos, como asimismo no se han realizado las bocacalles.

Que a raíz de la discontinuidad del cordón cuneta los días de lluvia el agua no escurre con la fluidez que debería, como, asimismo, la transitabilidad por la zona se hace dificultosa no pudiéndose avanzar en el correcto mejorado de la calle;

Que es necesario, como Política de Estado, que toda obra pública que se inicie sea concluida independientemente del color político del partido gobernante.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Sr. Intendente, y por su intermedio al área que corresponda, que ----- informe los motivos por los cuales no se concluye con la obra de cordón cuneta en calle Marcelo Gastón Riva entre calle Vuelta de Obligado y calle Frondizi, en una de sus manos, en Barrio Don Antonio de la ciudad de Villa Ramallo. -----

SEGUNDO) Solicitar al Sr. Intendente, y por su intermedio al área que corresponda, ----- analice la posibilidad de priorizar como obra pública la finalización del cordón cuneta inconcluso entre las calles mencionadas en el art. Primero.-----

TERCERO) Envíese copia de la presente al Sr. Delegado Municipal de Villa Ramallo.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE